



Asiento: R-1246/2023

Fecha-Hora: 31/07/2023 13:21:26

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS TFG Y TFM DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

La Cátedra de Innovación para la Especialización Inteligente surge con el fin de responder a los objetivos de la Universidad de Murcia referidos a la cooperación con otras instituciones y empresas. Para ello, el 15 de abril de 2019 se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto de Fomento y la Universidad de Murcia.

El objetivo fundamental de la Cátedra de Innovación para la Especialización Inteligente, es desarrollar actuaciones de interés común, para obtener un conocimiento más profundo de la realidad del tejido empresarial, así como sus motivaciones y dificultades a la hora de afrontar procesos de innovación, con el fin de analizar y mejorar las políticas públicas existentes para promover la innovación. En esta línea, se referencia el RIS3Mur como agenda integradora de transformación económica territorial que prioriza las necesidades claves de la Región, potencia sus puntos fuertes, respalda la innovación en el sector privado, involucra a sus participantes y recoge evidencias que permiten la supervisión y evaluación de los resultados que se van obteniendo.

En el marco de tal propósito,

RESUELVO

Convocar la III Edición de los Premios a los mejores TFG y TFM de la **Cátedra de INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE**, con arreglo a las siguientes

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1246/2023; Fecha-hora:
31/07/2023 13:21:26

Código seguro de verificación:
RUxFMqyS-1S9cuhQK-aMYexjBy-04s28sm7

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





BASES

I.- OBJETO

Por medio de esta resolución se procede a la convocatoria de la III Edición de los Premios a los mejores trabajos de fin de grado y de fin de máster de la “Cátedra de INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE”

II.- MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Se prevén dos modalidades de premios:

- Un premio en la categoría de Trabajo Fin de Máster.
- Un premio en la categoría de Trabajo fin de Grado.

En general, la temática de dichos trabajos debe versar sobre cualquiera de las facetas de la innovación empresarial y su gestión. Entre otros, se considerarán trabajos que analicen aspectos referidos a los retos actuales que rodean a la innovación empresarial:

- La Innovación abierta y colaboración en materia de innovación entre empresas.
- La eco innovación y economía circular.
- El desarrollo de un liderazgo y una cultura innovadora, así como el fomento de un comportamiento innovador entre los trabajadores de las empresas.
- La introducción de las metodologías ágiles en el desarrollo de innovaciones.
- La sistematización de la gestión de la innovación en la empresa, y el capital humano necesario para la innovación.
- La especialización inteligente de la empresa desarrollando junto a los agentes del conocimiento y la innovación los productos que la diferencien de sus competidores en el mercado nacional e internacional.
- La introducción de una cultura cooperativa I+D+i a nivel internacional, especialmente a través de los programas marco de la Unión Europea de apoyo en esta materia.
- El posicionamiento internacional de los productos y servicios resultantes de procesos de innovación desarrollados por las empresas de la Región de Murcia.
- La evaluación de las políticas públicas en materia de I+D+i, que permita la mejora continua y definición de otras políticas de innovación.

III.- PREMIOS

Cada premio estará dotado con trescientos euros (300 €). El importe de los premios, que llevará la retención fiscal que proceda, se imputará a la partida presupuestaria **2023 2023 09 0025 541A 48005 proyecto 31452**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





El Jurado se reserva la facultad de declarar de forma motivada el premio desierto, así como de otorgar uno o más accésits honoríficos y siempre que la aplicación de los criterios de adjudicación de los premios así lo justifique.

IV.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Originalidad, interés del tema tratado y adecuación a la convocatoria. De 0 a 20 puntos.

Calidad científica y técnica. De 0 a 30 puntos.

Aplicabilidad práctica. De 0 a 30 puntos.

Calificación obtenida. De 0 a 20 puntos.

V.- REQUISITOS

A la presente convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2022/2023, con independencia de que sigan o no matriculados en aquella y de que, por lo tanto, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes mantengan o no la condición de estudiantes de la Universidad de Murcia.

VI.- SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes pueden ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia o en cualquiera de lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, deberá enviarse la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico: cium@um.es

El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el TOUM y finalizará a las 23.59 horas del 1 de Diciembre de 2023.

Las personas interesadas habrán de presentar la siguiente documentación:

- Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos (Anexo II).
- Documento 3: Versión ciega del trabajo de fin de grado o de fin de máster, en formato digital. Habrá de eliminarse toda mención al autor, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación. Solo habrá de constar el título del TFG o TFM, acompañando al contenido.





Instrucciones para la presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia:

- Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro>
- Unidad administrativa: especificar otra -> Departamento de Empresas y Finanzas.
- Expone: Que habiendo defendido el TFG o TFM con el título [...], tutorizado por [...] en el Grado o Máster [...], en la convocatoria [...], y habiendo obtenido la nota [...]3
- Solicita: Que admita su presentación a la III Edición de los PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER “CÁTEDRA DE INNOVACION PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE” y el envío de la documentación recibida a matigar@um.es y mili@um.es
- Adjuntar los documentos especificados en la convocatoria.

VII.- COMUNICACIONES

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sin perjuicio de las notificaciones individuales que fuere conveniente realizar en casos singulares

VIII.- COMISION EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una comisión evaluadora compuesta por de:

- Dirección de la Cátedra (doctor/a UM)
- Un representante del equipo de trabajo de la Cátedra (doctor/a UM)
- Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia o persona en quien delegue.
- Un representante de ENAE Business School, como entidad colaboradora para la financiación de los premios.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base IV. Además, los miembros de la comisión evaluadora se abstendrán de intervenir cuando concurra en cualquiera de ellos alguna de las causas de abstención prevista en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución provisional se hará pública en el TOUM antes del 1 de febrero de 2024, sin perjuicio de que sea practicada notificación personal a los participantes, que tendrán un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Agotado el plazo de reclamación sin que se hubiera formulado ninguna o resueltas las que hubiere, se publicará la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia otorgando los premios propuestos por la Comisión Evaluadora.





IX.- PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Murcia realizará un tratamiento de datos personales con la finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se basará en las presentes bases de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos. La Universidad realizará de oficio las comprobaciones de la información necesaria según la base 6ª.

Podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia accesible en su Sede Electrónica o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

Podrá consultar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en el enlace. <https://www.um.es/web/proteccion-datos/inicio>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

JOSÉ LUJÁN ALCARAZ

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TFG Y TFM DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En _____, a _____ de _____ de 202

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña., con
DNI / PASAPORTE / TARJETA DE RESIDENCIA

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el Anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en.....a
.....dede 202-

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

